

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2003/J.150.R.2	Ayuntamiento de Baeza	43.134'00.-
23-2003/J.155.R.1	Ayuntamiento de Quesada	23.629'50.-
23-2003/J.172.R.2	Ayuntamiento de La Puerta de Segura	30.624'75.-
23-2003/J.194.R.1	Ayuntamiento de Campillo de Arenas	33.686'55.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de enero de 2004.- El Delegado, Juan De Dios Alcázar Serrano.

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de octubre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concedió autorización administrativa y se aprobó el proyecto de ejecución para la ampliación de una planta de generación de energía eléctrica de Celulosa de Energía, SL, en el término municipal de San Juan del Puerto (Huelva). (PP. 4024/2003). (BOJA núm. 226, de 24.11.2003). (PP. 201/2004).

Advertido error material en el apartado «RESUELVE» de la Resolución que se cita se procede a la corrección del mismo en los siguientes términos:

Donde dice: «Planta de generación de energía eléctrica compuesta de turbina de gas natural...».

Debe decir: «Planta de generación de energía eléctrica compuesta de turbina de vapor de condensación...».

Sevilla, 29 de diciembre de 2003

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 23/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado núm. 23/2004, interpuesto por don Joaquín Fernández Márquez, contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 8 de septiembre de 2003, publicada en BOJA núm. 178, de 16 de septiembre de 2003, por la que se resolvió el Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca, convocado por Orden de 24 de febrero de 2003, publicada en BOJA núm. 45, de 7 de marzo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

Núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, J. Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 26 de enero de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el Procedimiento Ordinario 658/2003, interpuesto por Guadaloliva, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Guadaloliva, S.L., ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, el Procedimiento Ordinario 658/2003, contra Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, desestimando recurso de alzada contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud de Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 17/02.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado Procedimiento Ordinario 658/2003.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 26 de enero de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ORDEN de 29 de enero de 2004, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 29 de enero de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

A N E X O

Beneficiario: Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).

Actividad: Desarrollo de la Campaña Bandera Azul 2003.
Importe: 25.543 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Universidad de Almería.

Actividad: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Universidad de Almería para la realización de análisis de residuos de plaguicidas en productos alimenticios.
Importe: 24.000 euros.
Concepto: 22706.
Programa: 41A.

Beneficiario: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Actividad: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la realización de análisis complementarios de Dioxinas, Furanos y PCBs en productos alimenticios.
Importe: 36.000 euros.
Concepto: 22706.
Programa: 41D.

Beneficiario: Religiosas Oblatas Santísimo Redentor «Mujer Gades».

Actividad: Preservar la salud del colectivo de personas que ejercen la prostitución.
Importe: 6.500 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación ANTARIS.

Actividad: Preservar la salud del colectivo de personas que ejercen la prostitución.
Importe: 7.876 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Jaén Objetivo Vida.

Actividad: Preservar la salud del colectivo de personas que ejercen la prostitución.
Importe: 14.000 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Mujeres Progresivas «Victoria Kent».

Actividad: Preservar la salud del colectivo de personas que ejercen la prostitución.
Importe: 6.500 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Médicos del Mundo.

Actividad: Preservar la salud del colectivo de personas que ejercen la prostitución.
Importe: 14.941 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Religiosas Adoratrices de Granada.

Actividad: Preservar la salud del colectivo de personas que ejercen la prostitución.
Importe: 7.200 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Cruz Roja de Granada.

Actividad: Preservar la salud del colectivo de personas que ejercen la prostitución.
Importe: 8.000 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Diputación de Huelva.

Actividad: Cursos de Capacitación en tratamientos con plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria.
Importe: 9.253,62 euros.
Concepto: 46101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios FACUA.

Actividad: Fomento de hábitos saludables entre los ciudadanos andaluces.
Importe: 24.040,49 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa Al-Andalus.

Actividad: Campaña informativa sobre la alimentación y el ejercicio físico.
Importe: 24.040,48 euros.
Concepto: 48 101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación APRAM de Almería.

Actividad: Preservar la salud del colectivo de personas que ejercen la prostitución.
Importe: 10.500 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE.
Actividad: Estrategia de promoción de hábitos saludables de la vida 2003.

Importe: 24.000 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Proderechos Humanos de Andalucía en Córdoba.

Actividad: Preservar la salud del colectivo de personas que ejercen la prostitución.
Importe: 10.517,71 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Cruz Roja Española Asamblea Provincial de Huelva.

Actividad: Preservar la salud del colectivo de personas que ejercen la prostitución.
Importe: 9.152,39 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Córdoba ACOGE.
Actividad: Preservar la salud del colectivo de personas que ejercen la prostitución.
Importe: 6.690 euros.
Concepto: 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Proderechos Humanos de Andalucía en Almería.
Actividad: Preservar la salud del colectivo de personas que ejercen la prostitución.
Importe: 6.074 euros.
Concepto: 48101 y 48121.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Pro-inmigrantes de Córdoba.
Actividad: Preservar la salud del colectivo de personas que ejercen la prostitución.
Importe: 6.240 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Diputación Provincial de Jaén.
Actividad: Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y la Diputación Provincial de Jaén, para el fomento de la excelencia investigadora en aceite de oliva y salud.
Importe: 94.613 euros.
Concepto: 46102.
Programa: 41K y 41D.

Beneficiario: Fundación Reina Mercedes.
Actividad: Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Salud y la fundación Reina Mercedes para la investigación sanitaria, para la aplicación de terapias que logren la deshabituación del tabaco de los fumadores activos.
Importe: 10.818,22 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Beneficiario: Asociación de Alumnos de la Escuela Andaluza de Salud Pública HIPATIA.
Actividad: XIII Jornadas de Hipatia.
Importe: 7.000 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Beneficiario: Fundación Progreso y Salud.
Actividad: Plan de actividades en materia de Salud Pública para el colectivo de inmigrantes.
Importe: 126.792 euros.
Concepto: 44111, 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Federación Andaluza de Allegados de Esquizofrénicos.
Actividad: IX Jornadas de Fanaes.
Importe: 7.000 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Inspección de Servicios Sanitarios.
Actividad: Jornadas Científicas.
Importe: 10.000 euros.
Concepto: 48100.
Programa: 41A.

Beneficiario: Asociación FUENSOCIAL.
Actividad: Programa de recuperación Médico-Funcional.
Importe: 24.700 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Asparei-Asadifisa.
Actividad: Programa de Promoción y Protección en la salud de Colectivos con mayor dificultad de la Sierra de Cádiz.
Importe: 44.200 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Granadina de Esclerosis Múltiple «AGDEM».
Actividad: Rehabilitación Fisioterápica del afectado de Esclerosis Múltiple.
Importe: 12.000 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación para la promoción de las personas con discapacidad «PRODE».
Actividad: Promoción de las personas con discapacidad.
Importe: 10.400 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Cordobesa de Esclerosis Múltiple «ACODEM».
Actividad: Recuperación Médico-Funcional: Rehabilitación integral.
Importe: 6.934 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación de Atención a Personas con Parálisis Cerebral «ASPACE».
Actividad: Rehabilitación Médico-Funcional.
Importe: 9.100 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Córdoba «FEPAMIC».
Actividad: Recuperación Médico-Funcional.
Importe: 33.150 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación APANNEDIS.
Actividad: Programa de Rehabilitación Médico-Funcional para personas con trastornos Psicomotores y/o del Lenguaje.
Importe: 15.600 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación de San Pedro de Alcántara de padres de niños deficientes mentales «ASPANDEM».
Actividad: Recuperación Médico-Funcional para menores con trastornos en el desarrollo.
Importe: 6.500 euros.
Concepto: 48 101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Asociación Cordobesa de Parálisis Cerebral «ACPACYS».
Actividad: Recuperación Médico-Funcional: Fisioterapia y Terapia del Lenguaje.
Importe: 19.800 euros.
Concepto: 48101.
Programa: 41D.

Beneficiario: Patronato Municipal para Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
 Actividad: Recuperación Médico-Funcional.
 Importe: 7.800 euros.
 Concepto: 46111.
 Programa: 41D.

Beneficiario: Federación de Sanidad de Andalucía de CC.OO.
 Actividad: Plan de Formación de Empresa Saludable, Formación de Mediadores del Plan de Empresas Saludables.
 Importe: 30.000 euros.
 Concepto: 48106.
 Programa: 41K.

Beneficiario: Fundación Progreso y Salud.
 Actividad: Proyecto de desarrollo de Líneas de investigación en Células Madre y Medicina Regenerativa.
 Importe: 3.000.000 euros.
 Concepto: 44302.
 Programa: 41K.

Beneficiario: Federación de Servicios Públicos UGT-Andalucía
 Actividad: Plan de Formación de Empresa Saludable.
 Importe: 30.000 euros.
 Concepto: 48106.
 Programa: 41K.

Beneficiario: Universidad Miguel Hernández de Elche.
 Actividad: Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Universidad Miguel Hernández de Elche para actividades de asesoramiento y asistencia técnica.
 Importe: 18.000 euros.
 Concepto: 22706.
 Programa: 41K.

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.
 Actividad: Plan Empresa Saludable.
 Importe: 276.465,55 euros.
 Concepto: 48106.
 Programa: 41K.

ORDEN de 12 de febrero de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal afectado por el convenio de limpieza de instituciones sanitarias de la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Organización Sindical CC.OO y UGT y los comités de empresa de la empresa Clece S.A., Athisa Ecoclinic, Amalis S.A. y Sierra Nevada se convocó huelga que, en su caso, podría afectar a todo personal afectado por el convenio de limpieza de instituciones sanitarias de la provincia de Granada desde las 0,00 horas del día 9 de febrero de 2004 y con carácter indefinido.

Por Orden de 30 de enero de 2004 se fijaron los servicios mínimos que en principio, garantizaban los servicios esenciales que en el área de la salud pública pudieran verse afectados.

Transcurridos cuatro días desde el inicio de la huelga, se han producido efectos acumulativos de su incidencia que desequilibran la colisión del ejercicio de derechos que en estas situaciones se dan y que la Administración tiene el deber de hacer razonablemente compatibles.

La desproporcionada concentración de basura en los puntos de recogida que hace absolutamente insuficientes los contenedores, acumulándose fuera de los mismos multitud de bolsas de basura, como la gran cantidad de suciedad que afecta a las zonas comunes de los centros afectados, así como el normal volumen de trabajo en los mismos, todas ellas son razones suficientes para arbitrar una mayor dotación de los servicios mínimos en su día dictados.

Por lo anteriormente expuesto, subsistiendo los motivos y razones contenidos en la Orden de esta Consejería de 30 de enero de 2004 y convocadas nuevamente las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y consensuar una ampliación de los servicios mínimos ya fijados en la citada Orden, y no habiendo sido ello posible se hace necesario revisar los referidos servicio mínimos, fijando unos nuevos, por lo que de conformidad con los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que afecta a todo el personal afectado por el convenio de limpieza de instituciones sanitarias de la provincia de Granada con carácter indefinido desde las 0,00 horas del 9 de febrero de 2004, se entenderá condicionada, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Granada al mantenimiento de los mínimos que se recogen en Anexo I de la presente Orden, quedando sin efecto los establecidos en el anexo de la Orden de 30 de enero de 2004.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
 Consejero de Salud

ANEXO I

1. Hospitales Universitarios San Cecilio, Virgen de las Nieves, Santa Ana de Motril, centros de Especialidades y Periféricos:

- 60% de todo el personal afectado por la convocatoria de huelga, en los turnos de mañana y tarde de lunes a viernes, para cubrir los servicios que figuran en el Anexo.

- 100% de la plantilla afectada en las zonas de alto riesgo y hospitalización y 50% en el resto durante sábados y domingos.

- Noches:

- Hospital Universitario San Cecilio de Granada: 4 trabajadores.